



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Brandon Omar Zamorano Pérez.

Nombre del tema: Las personas y sus atributos.

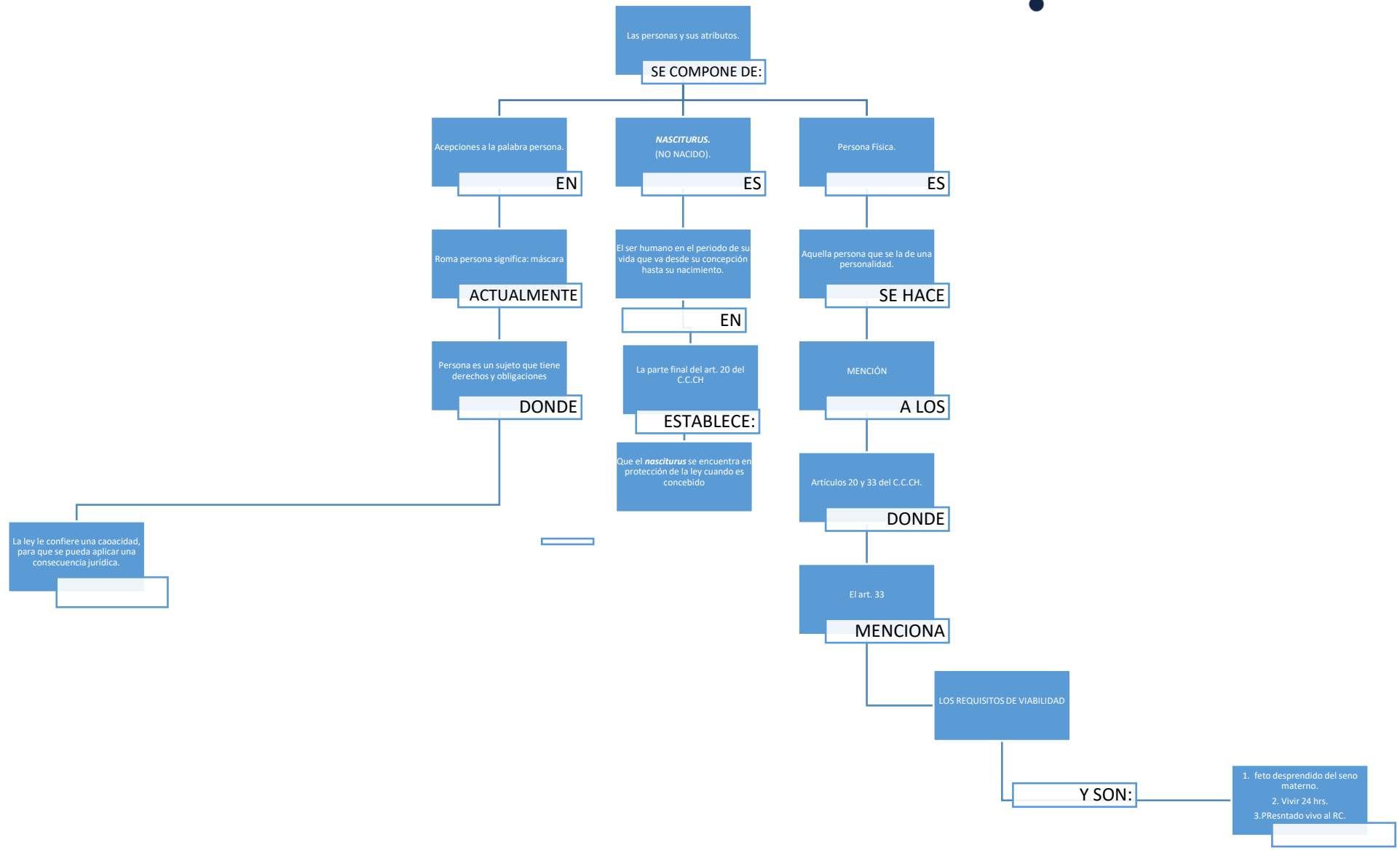
Segundo Parcial

Nombre de la Materia: Personas y bienes.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Licenciatura en Derecho.

Primer Cuatrimestre.



La persona y sus atributos.

SE COMPONE DE:

Atributos de la persona Física

Mayoría de edad.

Estado de Interdicción

EL ATRIBUTO ES

ES

ES

Son cualidades que distinguen a uno de los demás.

EL ESTADO CIVIL ES

LA CAPACIDAD ES

EL PATRIMONIO ES

EL ESTADO POLITICO. (NACIONALIDAD) ES

DOMICILIO ES

SON DOS

SE DIVIDE EN:

REGULADO EN:

HAY DOS TIPOS

El lugar donde una persona reside con el propósito de establecerse.

Estados Civiles: Soltero y Casado.

Capacidad de goce: es aquella que permite disponer de los bienes que se adquieren a la persona de edad.

El Art. 30 CPEUM.

Tiempo para residir es

NOMBRE ES

ES

De nacionalidad.

6 MESES.

EXISTE

SE

EXISTE:

Y SON:

Una clasificación

Y ES:

EXISTE:

EXISTE:

Y SON:

El convencional es que uno adquiere por voluntad propia

El convencional y el legal.

Y ES:

EXISTE:

EXISTE:

Y SON:

El legal, es el que la ley lo impone.

El convencional y el legal.

Y ES:

EXISTE:

EXISTE:

Y SON:

ART. 27 C.C.CH

Las personas y sus atributos.
SON:

Ausencia y presunción de muerte.
LA

Ausencia es cuando no sabemos el paradero de una persona, por causas de desaparición, s tiene que dar aviso a laas autoridades.
LA

Presunción de muerte es cuando pasado 3 años de haberse dado la declaracion de ausencia, se hace la presunción de muerte.

Las personas Morales:
SE DEFINE COMO:

EL conjunto de personas físicas que reúnen sus esfuerzos para realizar un fin común lícito.

Atributos de la Persona Colectiva:
SON:

RAZÓN SOCIAL: Nombres o apellidos de los socios.
DENOMINACIÓN: Es un nombre inventado.
LAS OTRAS SON:

- 2.Capacidad.
- 3.Domicilio.
- 4.Nacionalidad.
- 5.Patrimonio.

CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS COLECTIVAS.
SEGÚN:

El art. 23 del C.C.CH.
LAS

PERSONAS COLECTIVAS
SON:

- 1. La nación, los estados y los municipios.
- 2. corporaciones de carácter público.
- 3. SOciedades mercantiles y civiles.
- 4. sindicatos, asociaciones profesionales, etc.
- 5 Las sociedades cooperativas.
- 6. Asociaciones con diferentes fines.
- 7. Asambleas de bandos.

EL REGISTRO CIVIL.
ES:

Una institución de carácter público que se encarga de inscribir, autorizar y dar publicidad a los actos del estado civil de las personas.
LLEVA A CABO

Las siguientes actas
QUE SON:

- 1. Matrimonio.
- 2. nacimiento.
- 3. Divorcio.
- 4. Defunción.